



**ACOGE EXENCION DE COTIZACION
OBLIGATORIA PENSIONADO AFP A DON
VICTOR ARAVENA IBACACHE**

DECRETO ALCALDICIO N° 6184

CHILLAN VIEJO, 20 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 8228 del 31.12.2015, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido desde 01.01.2016, por 44 horas cronológicas semanales como Conductor de Furgón Escolar en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- c).- Certificado de fecha 13.10.2021 de **AFP PLANVITAL** que certifica a Don Víctor Aravena Ibacache como pensionado por Vejez desde el 10.09.2021.

DECRETO:

- 1.- **ACOGESE**, exención de cotización obligatoria pensionados por Vejez (mayor 60 o 65 años según corresponda) en cuenta individual en AFP Planvital, a partir de las remuneraciones devengadas del mes de octubre del 2021, a Don **VICTOR HUGO ARAVENA IBACACHE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO / ARR / OES / ACC / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; Remuneraciones, Interesado.



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



20 OCT 2021